



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE URAREN EUSKAL AGENTZIA/AGENCIA VASCA DEL AGUA, POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA/SOCIEDAD INFORMÁTICA DEL GOBIERNO VASCO (EJIE) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA LA AGENCIA VASCA DEL AGUA DURANTE EL AÑO 2016.

Conforme al artículo 10 párrafo 11 del Estatuto de Autonomía de Euskadi, corresponde a la Comunidad Autónoma, dentro de su territorio, la competencia exclusiva en aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas discurren íntegramente dentro de Euskadi.

Por Convenio de 23 de diciembre de 2015 se encomendó a la Administración de Euskadi, entre otros, la tramitación de autorizaciones referentes al dominio público hidráulico y a las zonas de servidumbre y policía de cauces en las cuencas no comprendidas íntegramente en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, dichas competencias y actuaciones se encuentran atribuidas al Departamento de Medio Ambiente, y Política Territorial, y se ejercen a través de la Agencia Vasca del Agua, ente público de derecho privado creado por Ley 1/2006, de 26 de junio, adscrito al citado Departamento, cuyo objeto es llevar a cabo la política del agua en Euskadi.

Desde la Dirección de Administración y Servicios se plantea la necesidad de contratar los servicios de informática y comunicaciones para el diseño e implantación de los sistemas informáticos de la Agencia Vasca del Agua, de los servicios de soporte, atención y explotación de dichos componentes informáticos y de comunicaciones en modalidad de albergue y operación, así como de los servicios de informática y comunicaciones para los usuarios de la Agencia Vasca del Agua.

La Sociedad Pública EJIE ha venido prestando servicios informáticos a la Administración Pública del País Vasco, de conformidad con el Decreto 35/1997, de 18 de febrero, modificado por el Decreto 94/2009 por el que se regula la planificación, organización, distribución de funciones y modalidades de gestión en materia de sistemas de información y telecomunicaciones.

Tras la nueva regulación que, en relación con medios instrumentales propios y servicios técnicos de la Administración, contempla la Ley de Contratos del Sector Público, en la nueva Disposición Adicional Segunda del Decreto 35/1997, de 18 de febrero, se designa a la Sociedad Pública EJIE como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la prestación de los servicios informáticos que les sean

encargados por los diferentes Departamentos y Organismos Autónomos mediante las oportunas Encomiendas de Gestión, constituyendo el instrumento que se erige en la pieza fundamental a la hora de articular las relaciones de servicio y económicas de la Administración con la Sociedad Pública EJIE.

EJIE tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como de sus organismos autónomos y entes públicos dependientes, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 de sus Estatutos. De este modo, las relaciones que sobre su objeto se entablen entre la misma y los distintos Departamentos de la Administración General, así como con organismos autónomos y entes públicos dependientes se articularán bajo la forma de la Encomienda de gestión tal y como se contempla para estos supuestos en el artículo 24.6 en relación con el 4.1 n) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua le corresponde al Director General dictar la presente resolución. Por ello, vistas las disposiciones citadas, y las demás concordantes y de general aplicación

RESUELVO:

Encomendar a la Sociedad Pública Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte/Sociedad Informatica del Gobierno Vasco, S.A. la prestación de los servicios de informática y comunicaciones para la Agencia Vasca del Agua, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente encomienda es la prestación de los servicios de informática y comunicaciones para el diseño e implantación de los sistemas informáticos de la Agencia Vasca del Agua, de los servicios de soporte, atención y explotación de dichos componentes informáticos y de comunicaciones en modalidad de albergue y operación desde la sociedad EJIE, así como de los servicios de informática y comunicaciones para los usuarios de la Agencia Vasca del Agua.

SEGUNDA.- PRESTACIONES ENCOMENDADAS

La Sociedad Pública Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte-Sociedad Informatica del Gobierno Vasco, S.A. deberá prestar a la Agencia Vasca del Agua, las tareas que se detallan a continuación:

- a. Servicios que dan cobertura a las necesidades de **Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas** demandados por la Agencia Vasca del Agua para sus Sistemas de información.

Estos sistemas de información tienen un ciclo de vida que hace que tengan que verse modificados. Dichas modificaciones se denominan mantenimientos y las modificaciones a realizar sobre los mismos podemos dividirlos en los siguientes grupos:

- **Mantenimiento Correctivo** (errores en el software): Se define como aquel proceso orientado a la reparación de defectos existentes en un sistema software. Estos defectos pueden manifestarse de distintas formas:
 - Cuando el programa falla o termina inesperadamente.
 - Un programa produce un resultado que no es acorde con los requisitos.
- **Mantenimiento Evolutivo**: Son las incorporaciones, modificaciones y eliminaciones necesarias para cubrir la evolución o cambio de las necesidades del usuario, es decir, la incorporación de nuevas funcionalidades a la cobertura actual del software. Incluye, entre otros:
 - Cambios en los requisitos de la aplicación
 - Modificaciones derivadas de cambios en la normativa
 - Modificaciones de alcance limitado que supongan mejoras del aplicativo y por tanto incorporables a la versión base
- **Mantenimiento Adaptativo**: Son las modificaciones que afectan a los entornos en los que el sistema opera, por ejemplo, cambios de configuración del hardware, software de base, gestores de base de datos, comunicaciones, etc. Incluye, entre otros:
 - Cambios en el entorno de los datos o su procesamiento
 - Cambios en la plataforma o arquitectura tecnológica
 - Modificación de procedimientos existentes que no implican nuevas funcionalidades
 - Exportaciones e importaciones de datos dedicados a la integración con otras aplicaciones del entorno, para mantenimiento de integridad de la información
 - Integración con otros aplicativos a nivel de plataforma tecnológica
 - La parametrización de aplicaciones

Asimismo, sobre dichas aplicaciones se ha detectado la necesidad de servicios relativos a atención a consultas y soporte técnico de aplicaciones; gestión del inventario de aplicaciones; y acciones asociadas a la mejora de la calidad.

- b. **Servicio de Asistencia Técnica profesional**, tiene como objetivo proporcionar personal especializado a la Agencia Vasca del Agua, en función de las necesidades especificadas. Para el ejercicio actual los recursos asignados son, según perfil y dedicación anual:

- Jefe de Proyecto
- Técnico de Desarrollo 2
- Analista Funcional
- 3 Analistas Programadores
- Programador Senior
- Técnico de Mantenimiento

- c. **Puesto de usuario y servicio de atención a usuario**: Servicio dedicado a proporcionar al usuario los recursos tecnológicos necesarios para la realización de sus actividades diarias en su puesto de trabajo, dentro de la Red Corporativa del Gobierno Vasco (RCAGV) y cumpliendo en todo momento con las políticas y normas de uso especificadas por el Gobierno Vasco. Incluye los servicios:

- Servicios de cesión de equipamiento en base a estándares de Gobierno Vasco
- Servicios de mantenimiento de microinformática para todo el equipamiento de la Agencia Vasca del Agua
- Servicios de ficheros en red
- Servicios de Impresión
- Servicios de acceso remoto VPN
- Servicios de acceso a correo corporativo
- Servicios de Internet y Correo Externo
- Gestión de usuarios y accesos
- Servicio de mantenimiento de licencias corporativas de ofimática básica
- Licencias software GIS
- Centro de Atención a Usuarios (CAU 440)
 - Horario laborables de 8:00 a 18:00
- Instalaciones (remoto e intervenciones in situ)
- Inventario de equipamiento de usuario

- d. **Servicios de Albergue** de los sistemas de información de la Agencia Vasca del Agua. A partir del servicio de Albergues, EJIE proporciona la infraestructura y elementos tecnológicos necesarios para que URA aloje sus aplicaciones y datos. El servicio podrá adecuarse a las necesidades específicas del cliente, contemplando entre ellas espacio físico, infraestructura tecnológica, aspectos de soporte, gestión, seguridad y continuidad de la infraestructura suministrada y de los productos albergados.

Aspectos que cubre el Servicio de Albergue:

- Servicio de Albergue y gestión de equipos.
- Mantenimiento del software base.
- Disponibilidad de máquinas dedicadas con mantenimiento hardware 24x7.
- Servicios de Operación 24 x 7, que incluye:
 - Gestión de arranque y parada de los servidores.
 - Ejecución de los procedimientos de backup necesarios. La política de backup aplicada es la política de backup de Eje por defecto.
 - Monitorización.
- Soporte técnico de 2º nivel para el software base 16 X 7.
- Soporte técnico de 2º nivel para el software de productos será de 9:00 a 17:00 días laborables
- El horario para el servicio de Operación será de: 24 x 7

Para este albergue se asume el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicios establecidos en la Encomienda General del Gobierno Vasco, siendo la clasificación del servicio de Gestión IT.

TERCERA.- SUPERVISION Y GESTION

EJIE S. A. llevará a cabo la realización de dichas tareas siguiendo las instrucciones dadas desde la Agencia Vasca del Agua a través de la Directora Facultativa, Begoña Otalora Ariño (Responsable de Recursos Generales) que se designa para el ejercicio de sus funciones en la presente encomienda.

EJIE SA designará una persona como Coordinador del Servicio Técnico que asumirá las labores de interlocución con el Director de los trabajos nombrado por la Administración. Corresponde a la Agencia Vasca del Agua, destinataria de los trabajos, la supervisión, control y aprobación de los mismos, así como determinar las correcciones que se estimen oportunas.

En reuniones periódicas de carácter mensual, se marcarán los objetivos y prioridades para el próximo mes, se comprobará el avance físico de los trabajos según lo establecido en el

cronograma del mes precedente, levantando EJIE SA acta de lo reflejado en las mismas. Además, con el inicio del servicio se realizará una primera reunión de arranque y coordinación de los trabajos encargados.

EJIE actuará como Encargado del Tratamiento para todos los ficheros que contengan datos de carácter personal objeto del presente encargo, asumiendo las siguientes obligaciones:

- a) EJIE, conocedor de sus obligaciones respecto a la protección de datos de carácter personal, tratará la información cumpliendo la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre que la desarrolla y a la Ley 2/2004 de 25 de febrero de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos. EJIE se compromete a tratar los datos para la estricta prestación del servicio contratado, a no utilizar la información para cualquier fin distinto al mismo, y a no comunicarlos ni cederlos a terceros.
- b) En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPD EJIE debe adoptar las medidas de seguridad que le correspondan, teniendo en cuenta el nivel de seguridad exigido para el/los fichero afectado/s, según se describe en la Estructura de Ficheros del Documento de Seguridad de la Agencia Vasca del Agua
- c) Las obligaciones contempladas en la presente estipulación se limitarán a aquellas tareas que, por la propia naturaleza del Encargo (ver estipulación segunda del presente documento), deban ser llevadas a cabo por EJIE (tales como por ejemplo, la restricción de acceso a los locales donde se almacene el Fichero de Datos de Carácter Personal).
- d) EJIE se compromete a mantener disponibles en sus instalaciones los datos facilitados por la Agencia Vasca del Agua durante todo el tiempo de vigencia de la relación jurídica mantenida entre ambos, devolviendo/destruyendo todos los soportes al Responsable del Fichero y las copias existentes en sus instalaciones en el momento de finalización del mismo salvo impedimento técnico que convierta en inviable esta destrucción y/o devolución. En estos casos, si existieran, EJIE se compromete a no utilizar dichos datos para ningún otro fin diferente al presente Encargo, como antes se ha indicado.
- e) A título meramente enunciativo y no limitativo, no será en ningún caso obligación de EJIE:
 - Proceder a la inscripción de los ficheros de datos personales en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.
 - Cumplir con el deber de información a los titulares de los Datos de Carácter Personal sobre los fines y el uso de los mismos, así como recabar el consentimiento de estos cuando sea necesario.
 - La realización de las tareas derivadas del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los usuarios finales respecto del fichero, debiendo ser siempre la dirección de contacto para la ejecución de dichos derecho la correspondiente a URA.

- Designar al responsable de seguridad.
- f) EJIE está obligado, siempre que URA lo solicite por requerimiento expreso y por escrito, a borrar o destruir los datos de URA que, como consecuencia de los servicios contratados, pudiera tener almacenados a la extinción del presente Encargo EJIE garantiza que dicha destrucción o eliminación total de los datos se llevará a cabo en un plazo no superior a seis meses, salvo impedimento técnico que convierta en inviable esta destrucción o eliminación. En estos casos, si existieran, EJIE se compromete a no utilizar dichos datos. El encargado del tratamiento conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del fichero.
- g) URA podrá auditar los tratamientos de los datos personales efectuados por EJIE con una frecuencia mínima de dos años *o bien*, siempre que se produzcan cambios que pudieran afectar a la seguridad de los datos, todo ello tal y como dispone el artículo 96 del R.D. 1720/2007 en lo relativo al tratamiento y conservación de ficheros con datos de carácter personal.
- h) La vigencia de estas cláusulas está unida a la de los convenios/contratos de prestación de servicios vigentes entre URA y EJIE, que supongan el acceso y tratamiento e información que contenga datos de carácter personal titularidad de la primera.

CUARTA.- PRECIO

El precio de la encomienda se obtiene de aplicar las tarifas aprobadas por la Resolución de 22 de abril de 2013 del Director de Informática y Telecomunicaciones «aprobando las tarifas a aplicar en las respectivas encomiendas de gestión a EJIE», en su Anexo de Noviembre 2015 actualmente en vigor, resultando un importe total de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS CON TRECE CENTIMOS (1.331.723,13 €) para la anualidad de 2016, que serán abonados a EJIE por la Agencia Vasca del Agua con cargo al presupuesto de explotación de la Agencia Vasca del Agua para el ejercicio 2016, imputable a la cuenta 62991300.

En todo caso, el precio a satisfacer a EJIE deberá ser el resultante de aplicar las tarifas vigentes en el momento de la facturación.

El abono de los trabajos se realizará, a través de certificaciones mensuales justificativas de los trabajos realizados.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia se extenderá desde el día 1 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga por parte del órgano competente, en función de la disponibilidad presupuestaria.

La presente Resolución estará siempre condicionada por la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los costes que se deriven de la prestación de los servicios relacionados.

IÑIGO ANSOLA KAREAGA
ZUZENDARI NAGUSIA/DIRECTOR GENERAL

ANEXO I: PRESUPUESTO

La presupuesto para el encargo es el siguiente:

Presupuesto : 1.331.723,13 €

El presupuesto se ha realizado de acuerdo a las tarifas correspondientes, según el listado de tarifas publicadas por la D.I.T., para los siguientes servicios:

- Servicio de Asistencia Técnica
- Servicio de Albergue
- Servicio de gestión de licencias y otras herramientas software
- Servicio de cesión de material, intervenciones técnicas y mantenimiento
- Servicio de Usuario Final

Y desglosado según los cuatro apartados en los que se distribuyen las prestaciones encargadas:

- a) **Servicio de mantenimiento** de los sistemas de información de la Agencia Vasca del Agua
Presupuesto con un importe máximo 192.224,14 €

En este concepto se incluye: Mantenimiento básico; mantenimiento adaptativo y evolutivo; Gestión del inventario, repositorios, y documentación; Gestión de la calidad pruebas; Gestión y administración del servicio. El volumen de horas estimado es el siguiente:

Perfil	HORAS	€/Hora	Total
Resp.Proyecto/Consultor	106	69,00 €	7.314,00 €
Analista Funcional	834	63,76 €	53.175,84 €
Analista Programador Senior	996	55,45 €	55.228,20 €
Programador Senior	1.570	48,73 €	76.506,10 €
			192.224,14 €

- b) **Servicios de Asistencia Técnica:** Se prevé un coste estimado de 643.521,36 €

Perfil	Tarifa	horas/año	Coste
Jefe Proyecto	71,85 €	1.592	114.385,20 €
Técnico Desarrollo 2	46,18 €	1.592	73.518,56 €
Analista Funcional	63,76 €	1.660	105.841,60 €
Analista Programador	50,99 €	4.220	215.177,80 €
Programador Senior	48,73 €	1.660	80.891,80 €
Tecnico Mto./Imp.	39,49 €	1.360	53.706,40 €
			643.521,36 €



- c) **Servicios de puesto de usuario y de atención a usuarios:** un coste de 208.590,41€ la estimación del presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta el consumo y número de intervenciones de años anteriores, y al número y tipología de elementos actualmente en servicio de cesión de larga duración.

Concepto	Previsión 2016			Total €
	€	Uds	Cantidad	
I. Servicios de Red y Atención de Incidencias.	587,95	€/mes	5,2	3.057,34
II. Provisión de usuarios y servicios.				43.816,60
i) Gestión de usuarios y accesos	60,78	€/hora	250	15.195,00
ii) Servicio de correo externo	38,27	€/usuario/año	176	6.735,52
iii) Servicio de Internet	114,76	€/usuario/año	164	18.820,64
iv) Servicio Acceso VPN	133,28	€/usuario/año	23	3.065,44
III. Almacenamiento ficheros / correo.				17.374,17
i) Almacenamiento ficheros cluster	18,6	€/Gb/año	42	781,20
ii) Almacenamiento ficheros no cluster	12,17	€/Gb/año	1107	13.472,19
iii) Almacenamiento buzones correo	120,03	€/Gb/año	26,00	3.120,78
IV. Activos				141.613,90
i) Cesión larga duración	98.364,22	€/cesion larga	1	98.364,22
ii) Intervenciones Técnicas	4.550,74	€/intervención	1	4.550,74
iii) Mantenimiento Hardware	6.781,44	€/mto. hard	1	6.781,44
iv) Licencias	31.917,50		1	31.917,50
VII. Gestión y seguimiento de servicios	68,21	€/hora	40	2.728,40
Total estimado 2016:		€/año		208.590,41

d) Servicio de Albergue: 287.387,22 €

Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
AA09B	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1	129,25 €	129,25 €	129,25 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0	0,00 €	0,00 €	
	BBDD Oracle (Instancia dedicada en servidor dedicado)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0	0,00 €	0,00 €	
AA09B	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1	129,25 €	129,25 €	129,25 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0	0,00 €	0,00 €	
	BBDD Oracle (Instancia dedicada en servidor dedicado)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0	0,00 €	0,00 €	
AA09B	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2	258,50 €	517,01 €	517,01 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (producción)	0	0,00 €	0,00 €	
	BBDD Oracle (Instancia dedicada en servidor dedicado)	Dedicada (producción)	0	0,00 €	0,00 €	
Total AA09B					775,51 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
AA08A, AA11A	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	129,25 €	258,50 €	1.195,34 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	4,00	234,21 €	936,83 €	
	BBDD Oracle (Instancia dedicada en servidor dedicado)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0,00	0,00 €	0,00 €	
AA08A, AA11A	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	129,25 €	258,50 €	1.195,34 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	4,00	234,21 €	936,83 €	
	BBDD Oracle (Instancia dedicada en servidor dedicado)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0,00	0,00 €	0,00 €	
AA08A, AA11A	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	6,00	258,50 €	1.551,02 €	3.047,62 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	4,00	374,15 €	1.496,60 €	
	BBDD Oracle (Instancia dedicada en servidor dedicado)	Dedicada (producción)	0,00	0,00 €	0,00 €	
Total AA08A - AA11A					5.438,29 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
AA24T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	2,00	0,00 €	0,00 €	
AA24T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	2,00	0,00 €	0,00 €	
AA24T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2,00	258,50 €	517,01 €	517,01 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (producción)	2,00	0,00 €	0,00 €	
Total AA24T					775,51 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
AA61T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	1,00	0,00 €	0,00 €	
	BBDD Oracle (Instancia dedicada en servidor dedicado)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	1,00	0,00 €	0,00 €	
AA61T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	1,00	0,00 €	0,00 €	
	BBDD Oracle (Instancia dedicada en servidor dedicado)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0,00	0,00 €	0,00 €	
AA61T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2,00	258,50 €	517,01 €	517,01 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (producción)	1,00	0,00 €	0,00 €	
	BBDD Oracle (Instancia dedicada en servidor dedicado)	Dedicada (producción)	1,00	0,00 €	0,00 €	
Total AA61T					775,51 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
K47	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1	242,95 €	242,95 €	243,92 €
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	0,12	1,03 €	0,12 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	0,12	7,02 €	0,84 €	
K47	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1	242,95 €	242,95 €	243,92 €
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	0,12	1,03 €	0,12 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	0,12	7,02 €	0,84 €	
K47	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (producción)	1	801,75 €	801,75 €	803,20 €
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	0,32	1,03 €	0,33 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	0,16	7,02 €	1,12 €	
Total K47					1.291,04 €	

Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
U81	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
U81	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
U81	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	3,00	258,50 €	775,51 €	775,51 €
Total U81					1.034,01 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
W52A	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	597,67 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	234,21 €	468,42 €	
	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (desarrollo o pruebas)	0,00	242,95 €	0,00 €	
W52A	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	597,67 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	234,21 €	468,42 €	
	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (desarrollo o pruebas)	0,00	242,95 €	0,00 €	
W52A	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	1,00	258,50 €	258,50 €	1.006,80 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2,00	374,15 €	748,30 €	
	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (producción)	0,00	801,75 €	0,00 €	
Total W52A					2.202,14 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
W52T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1	129,25 €	129,25 €	851,24 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2	234,21 €	468,42 €	
	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1	242,95 €	242,95 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	1,32	1,03 €	1,36 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	1,32	7,02 €	9,26 €	
W52T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1	129,25 €	129,25 €	859,29 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2	234,21 €	468,42 €	
	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1	242,95 €	242,95 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	2,32	1,03 €	2,39 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	2,32	7,02 €	16,28 €	
W52T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2	258,50 €	517,01 €	2.095,01 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2	374,15 €	748,30 €	
	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (producción)	1	801,75 €	801,75 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	6,16	1,03 €	6,35 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	3,08	7,02 €	21,61 €	
Total W52T					3.805,55 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
W54A	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	597,67 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	234,21 €	468,42 €	
W54A	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	597,67 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	234,21 €	468,42 €	
W54A	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	3,00	258,50 €	775,51 €	1.523,81 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2,00	374,15 €	748,30 €	
Total W54A					2.719,15 €	

Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
W54T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0,00	0,00 €	0,00 €	
W54T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0,00	0,00 €	0,00 €	
W54T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2,00	258,50 €	517,01 €	517,01 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (producción)	0,00	0,00 €	0,00 €	
Total W54T					775,51 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
W56	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
W56	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
W56	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	3,00	258,50 €	775,51 €	775,51 €
Total W56					1.034,01 €	

Aplicación	Entorno	Contenido	Unidades	Tarifa	Total	Coste por Entorno
W57	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
W57	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
W57	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2,00	258,50 €	517,01 €	517,01 €
Total W57					775,51 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
W62, W63	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	129,25 €	258,50 €	13.883,94 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	2,00	3.456,76 €	6.913,51 €	
	BBDD Oracle (Instancia)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	1,00	6.494,66 €	6.494,66 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	27,00	1,03 €	27,81 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	27,00	7,02 €	189,45 €	
W62, W63	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	129,25 €	258,50 €	13.883,94 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	2,00	3.456,76 €	6.913,51 €	
	BBDD Oracle (Instancia)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	1,00	6.494,66 €	6.494,66 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	27,00	1,03 €	27,81 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	27,00	7,02 €	189,45 €	
W62, W63	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	4,00	258,50 €	1.034,01 €	31.782,52 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (producción)	2,00	6.423,72 €	12.847,44 €	
	BBDD Oracle (Instancia)	Dedicada (producción)	1,00	15.442,19 €	15.442,19 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	364,00	1,03 €	374,97 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	297,00	7,02 €	2.083,91 €	
Total W62 - W63					59.550,39 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
W27, W28, W29	Windows Virtual (desarrollo o pruebas) **	Base (1Gb Memoria, 1 CPU)	0,00	5.329,45 €	0,00 €	0,00 €
		Incremento de Memoria	0,00	67,06 €	0,00 €	
		Incremento de potencia	0,00	259,48 €	0,00 €	
		IIS	0,00	636,54 €	0,00 €	
W28, W29	Windows Virtual (producción sin contingencia)	Base (1Gb Memoria, 1 CPU)	1,00	6.521,87 €	6.521,87 €	12.115,84 €
		Incremento de Memoria	3,00	70,94 €	212,83 €	
		Incremento de potencia	1,00	319,73 €	319,73 €	
		IIS	1,00	636,54 €	636,54 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	30,00	1,03 €	30,90 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	30,00	7,02 €	210,50 €	
	Redes sectoriales	SQL Server Enterprise Edition 2Lic CoreLic	1,00	4.183,47 €	4.183,47 €	
Total W27 - W28 - W29					12.115,84 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
Y19, Y20	Windows Virtual (desarrollo o pruebas)	Base (1Gb Memoria, 1 CPU)	1,00	5.329,45 €	5.329,45 €	7.231,30 €
		Incremento de Memoria	3,00	67,06 €	201,17 €	
		Incremento de potencia	1,00	259,48 €	259,48 €	
		IIS	1,00	636,54 €	636,54 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	100,00	1,03 €	103,01 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	100,00	7,02 €	701,65 €	
Y19, Y20	Windows Virtual (producción sin contingencia)	Base (1Gb Memoria, 1 CPU)	1,00	6.521,87 €	6.521,87 €	12.962,88 €
		Incremento de Memoria	7,00	70,94 €	496,60 €	
		Incremento de potencia	1,00	319,73 €	319,73 €	
		IIS	1,00	636,54 €	636,54 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	100,00	1,03 €	103,01 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	100,00	7,02 €	701,65 €	
	Redes sectoriales	SQL Server Enterprise Edition 2Lic CoreLic	1,00	4.183,47 €	4.183,47 €	
Total Y19 - Y20					20.194,18 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
Y76AA	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	597,67 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	234,21 €	468,42 €	
Y76AA	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	3,00	258,50 €	775,51 €	1.523,81 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2,00	374,15 €	748,30 €	
Total Y76AA					2.121,48 €	

Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
Y76BA	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	597,67 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	2,00	234,21 €	468,42 €	
Y76BA	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	3,00	258,50 €	775,51 €	1.523,81 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2,00	374,15 €	748,30 €	
Total Y76BA					2.121,48 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
Y76T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	129,25 €	129,25 €	129,25 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (desarrollo o pruebas)	0,00		0,00 €	
Y76T	APACHE (Instancia en servidor físico)	Compartida (producción)	2,00	258,50 €	517,01 €	517,01 €
	WEBLOGIC (Instancia en servidor físico)	Dedicada (producción)	0,00		0,00 €	
Total Y76T					646,26 €	

Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
Y76O	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (desarrollo o pruebas)	1,00	242,95 €	242,95 €	3.535,57 €
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	7,50	1,03 €	7,73 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	7,50	7,02 €	52,62 €	
Y76BI	Servicio OBIEE	Desarrollo	1,00	3.232,27 €	3.232,27 €	14.125,64 €
Y76O	BBDD Oracle (Instancia)	Compartida (producción)	1,00	801,75 €	801,75 €	
	Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	35,89	1,03 €	36,97 €	
	Almacenamiento	Backup (GB)	35,89	7,02 €	251,82 €	
Y76BI	Servicio OBIEE	Produccion	1,00	9.495,64 €	9.495,64 €	
	Tratamiento de Datos	OBI (Usuarios)	5,00	707,89 €	3.539,46 €	
Total Y76BI - Y76O					17.661,21 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno	
WISKI	Windows Virtual (producción sin contingencia)	Base (1Gb Memoria, 1 CPU)	1,00	6.521,87 €	6.521,87 €	32.197,11 €	
		Incremento de Memoria	3,00	70,94 €	212,83 €		
		Incremento de potencia	1,00	319,73 €	319,73 €		
		IIS	1,00	636,54 €	636,54 €		
	Windows Virtual (producción sin contingencia)	Base (1Gb Memoria, 1 CPU)	1,00	6.521,87 €	6.521,87 €		
		Incremento de Memoria	7,00	70,94 €	496,60 €		
		Incremento de potencia	1,00	319,73 €	319,73 €		
		IIS	1,00	636,54 €	636,54 €		
		BBDD Oracle (Instancia)	Dedicada (producción)	1,00	15.442,19 €		15.442,19 €
		Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	240,00	1,03 €		247,23 €
		Almacenamiento	Backup (GB)	120,00	7,02 €		841,98 €
	Total WISKI						32.197,11 €



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno	
FEWS	Windows Virtual (producción sin contingencia)	Base (1Gb Memoria, 1 CPU)	2,00	6.521,87 €	13.043,74 €	31.800,13 €	
		Incremento de Memoria	14,00	70,94 €	993,20 €		
		Incremento de potencia	2,00	319,73 €	639,46 €		
		IIS	2,00	636,54 €	1.273,08 €		
		BBDD Oracle (Instancia)	Oracle instancia dedicada	1,00	15.442,19 €		15.442,19 €
		Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	90,00	1,03 €		92,71 €
		Almacenamiento	Backup (GB)	45,00	7,02 €		315,74 €
Total FEWS					31.800,13 €		

Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno	
T09P-034	Otros Servicios	Servicio SharePoint	1,00	2.826,05 €	2.826,05 €	2.834,09 €	
		Almacenamiento	Almacenamiento en cualquier entorno (GB)	1,00	1,03 €		1,03 €
		Almacenamiento	Backup (GB)	1,00	7,02 €		7,02 €
Total Sharepoint					2.834,09 €		

Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
V06GIS, V06GISB	Otros Servicios	Servicio GIS 9.3	1,00	11.418,86 €	11.418,86 €	11.418,86 €
Total GIS					11.418,86 €	



Aplicación	Área	Concepto	Unidad/año	Tarifa	Total	Coste por Entorno
	Licencia	FEWS	100,00%	19.455,27 €	19.455,27 €	73.324,42 €
	Licencia	WISKI	100,00%	18.132,38 €	18.132,38 €	
	Licencia	Dorlet	100,00%	2.274,19 €	2.274,19 €	
	Licencia	eXpertis	100,00%	3.351,32 €	3.351,32 €	
	Licencia	A3Nomina	100,00%	1.928,48 €	1.928,48 €	
	Licencia	Investflow	100,00%	28.182,80 €	28.182,80 €	
Total Licencias					73.324,42 €	
Total URA					287.387,22 €	

NOTAS:

Los costes de las instancias dedicadas de BBDD y WL de AA09B están imputados en su totalidad en la aplicación W62 Y W63

Los costes de las instancias de BBDD de AA08A Y AA11A están imputados en su totalidad en la aplicación W62 Y W63 al ser dedicada

Los costes de las instancias dedicadas de WL de AA24T están imputados en su totalidad en la aplicación W62 Y W63

Los costes de las instancias de BBDD de W52A están imputados en su totalidad en la aplicación W52T

Los costes de las instancias dedicadas de WL y de las instancias de BBDD de AA61T están imputados en su totalidad en la aplicación W62 Y W63

Los costes de las instancias dedicadas WL de W54T están imputados en su totalidad en la aplicación W62 Y W63

Los costes de las instancias de Weblogic de Y76T están imputados en su totalidad en las aplicaciones W62 y W63

** NOTA: Los costes del servidor de Desarrollo de Dorlet están imputados en su totalidad en las aplicaciones Y19 e Y20